

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO N.º 02-2021	Única Versión Mayo 18 de 2021
		Página 1 de 2

“Mediante la cual se aprueban los lineamientos operativos de la política curricular en el marco de la Reforma Académica”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que, el Estatuto General de la Universidad Central, en los numerales 9º y 10º del artículo 39, faculta al Consejo Académico para vigilar el cumplimiento de las disposiciones gubernamentales e institucionales en la materia de cualificación académica y asumir las funciones que, de acuerdo con su naturaleza, le sean asignadas por el Consejo Superior.

Que, así mismo, el Estatuto General, en el numeral 11 del artículo 39, faculta al Consejo Académico para expedir las resoluciones de acuerdo con el ámbito de su competencia.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados) de la Universidad.

Que el diseño de la Reforma Académica de la Universidad Central se traduce en la reestructuración de las políticas académicas de mayor impacto en la actividad de la Institución, en busca de fortalecer las prácticas académicas que aseguren el cumplimiento de los objetivos misionales planteados en el Proyecto Educativo Institucional, el nuevo Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024, los resultados de la autoevaluación institucional, la Ley 30 de 1992 y su normativa vigente.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior, mediante Acuerdo N.º 13 de 2020, aprobó el marco general de la Reforma Académica de la Universidad Central y en su artículo 3º precisó que dicha reforma sería gestionada a través de políticas, emanadas del Consejo Superior e integradas por 7 componentes, uno de ellos, el de *“Política Curricular”*

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO N.º 02-2021</p>	<p>Única Versión Mayo 18 de 2021</p> <hr/> <p>Página 2 de 2</p>
--	--	--

Que el componente de Política Curricular en el marco de la reforma académica fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 5 de 2021.

Que el artículo 3º del citado Acuerdo facultó al Consejo Académico para establecer los lineamientos operativos de la política curricular.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los lineamientos operativos derivados de la Política Curricular, en el marco general de la Reforma Académica, los cuales se plantean en el documento *Elementos para la construcción de los lineamientos curriculares*, que forma parte integral de esta resolución.

Parágrafo. Los lineamientos operativos de la Política Curricular podrán ser actualizados por el Consejo Académico, previa propuesta de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General y de Asuntos Jurídicos